MINISTERIO DE SALUD

No. 422-2019/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 13 de MAYO del 2019.

E. SAN MARTÍN B.

S. YANCOURT

R. TAPIA

Vistos, los Expedientes N°s 19-041504-001 y 19-041504-010 que contienen el documento REFERENCIA: NMH/01/0358-2019 de la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS); y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) está organizando el "Taller de la Iniciativa HEARTS en las Américas", 14 al 18 de mayo de 2019;

Que, mediante el documento de vistos, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) formula invitación al Ministerio de Salud para la participación de un representante al precitado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por la mencionada entidad;

Que, el citado evento tiene como objetivos: i) contribuir al tratamiento de los equipos nacionales de HEARTS actualizándolos sobre la prevención y el control de las enfermedades cardiovasculares y del paquete técnico de HEARTS, ii) compartir las mejores prácticas y los desafíos derivados de la implementación de HEARTS en la Región, iii) contribuir a la expansión de HEARTS promoviendo la incorporación de nuevos países y fortaleciendo la red de países participantes y iv) promover HEARTS en el contexto del Congreso Interamericano de Cardiología;

Que, en tal sentido se ha dispuesto la participación de la médico cirujano Eneida Victoria Melgar Humala, profesional del Despacho Ministerial para su participación en el citado evento, del 13 al 19 de mayo de 2019;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 161-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la mencionada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la médico Eneida Victoria Melgar Humala, profesional del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, a la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, del 13 al 19 de mayo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

E. SAN MARTÍN B.

S. YANCOURT

R. TARIA